



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 676.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA DAIANA FERREIRA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y TRANSPORTES INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 11 AL 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS JORNADAS SOBRE REVISIÓN DE LA AGENDA DE PROYECTOS PRIORITARIOS DE INTEGRACIÓN (API) Y EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2012-2022 (PAE) Y DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTEGRACIÓN FERROVIARIA SURAMERICANA.

Asunción, 7 de julio de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 139/17 del 4 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abogada Daiana Ferreira, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 11 al 13 de julio del año en curso, con el fin de participar de las Jornadas sobre Revisión de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (API) y el Plan de Acción Estratégico 2012-2022 (PAE) y de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Abogada **Daiana Ferreira**, funcionaria de la Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 11 al 13 de julio del año en curso, con el fin de participar de las Jornadas sobre Revisión de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (API) y el Plan de Acción Estratégico 2012-2022 (PAE) y de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Ferroviaria Suramericana.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

No _____